

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia; con figurin 3 reales mas.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSERCIÓN. Estos están marcados en una tarifa especial en la cual se ven los precios que son suscritores.

DIARIO POLITICO. DE NOTICIAS. INTERESES MATERIALES. CIENCIAS. ARTES. LITERATURA. MODAS. Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Sale todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION. ZOCO, NUM. 5.

ADVERTENCIA.

Estamos cobrando el trimestre que finalizó en fin de junio, ó sea el que comprende los meses de abril, mayo y junio: al mismo tiempo se están llevando al cobro á los suscritores que tienen pagado aquel trimestre el recibo correspondiente al actual y que comprende los meses de julio, agosto y septiembre.

LA PAZ DE MURCIA.

Con el título de La monja milagrosa se está repartiendo la primera entrega de una novela histórica contemporánea que publican los Sres. Vidal y compañía, y cuyo autor es D. Manuel González.

dados 5,500 y pico de reales que sus nuevos lectores le han dado para que siga imprimiendo los suplementos de las protestas. Nos ocurre hacer una pregunta á los caritativos suscritores de la Regeneración.

Un diario neo publica la protesta y las firmas de los vecinos de Papatrigu, pueblo que no recordamos ahora por donde para.

INTERESES MATERIALES. Copiado de «La Verdad del Crédito» publicamos á continuación un artículo en que se ocupa, este periódico de la comision la Especial en ferro-carriles que representa en esta capital el propietario de LA PAZ, como ya indicamos hace pocos dias y como podrán ver nuestros lectores en los anuncios que publicamos en el lugar correspondiente.

COMISION GENERAL DE RECLAMACIONES. Hemos leído con mucho gusto y gran detenimiento el Reglamento-prospecto y tarifas de una agencia especial dedicada á establecer y seguir toda clase de reclamaciones contra las compañías de ferro-carriles, por falta en la explotación que puedan producir perjuicios á los viajeros, ya personales, ya sobre sus equipajes, y que las ocasionan á los comerciantes y demás personas que se ven obligadas á usar de este medio de transporte para las mercaderías.

Creemos que el interés pecuniario de la persona se que lanza á la indicada agencia, le obligará á perseguir, con actividad, decisión y energía, las reclamaciones de que se encargue, y siendo así, no dudamos en asegurarlo buen éxito en su empresa y hasta nos creemos en el deber de felicitarle por su pensamiento, que vendrá con el tiempo á establecer en España costumbres que están perfectamente establecidas ya en otros países donde es mas antiguo el indicado medio de locomoción.

Tiempo es ya de que las personas de todas clases y condiciones que viajan ó han sus intereses á las compañías de ferro-carriles, aprendan cuáles son sus derechos, miran á esas individualidades legales bajo su verdadero punto de vista, y dejen de sentir el respeto que hasta hoy habían convertido en hábito, los infundados privilegios de que gozaban y la arbitrariedad manera con que venidos de tales privilegios trataban y aun tratan al público que constituye su vida.

Si las primeras asociaciones que se lanzaron á esta clase de empresas, pudieran merecer á sus primeros trabajos la deferencia que se debe á todo pensamiento arriesgado y nuevo que puede producir grandes beneficios á la nación y al individuo, cuando estas circunstancias han pasado; cuando la especulación es clara y se convierte en un doble negocio respecto de personas que poseo ó ningún interés pueden tener por un país que no es el suyo cuando un fidel privilegio en vez de amargar ha sido aumentando hasta el abuso, fuerza es ya que se haga algo que aliente al reclamante, que ilustre al perjudicado, que sirva de base para una jurisprudencia en los tribunales y que dé la voz de aliento á las empresas en su orgulloso marcha.

Empezando las reclamaciones por las personas que se sobreponen á las demás por su importancia, llamamos la atención de todos los que de alguna tiempo á esta parte han sido lesionados en cualquiera de los muchos accidentes á que el destino del servicio ha dado lugar en varias líneas, para que acudan á la Especial de ferro-carriles donde seguramente hallarán todos los elementos que les han faltado hasta ahora, y por cuya falta han permanecido en silencio con gran contentamiento de las compañías, en un país muy condecorado de legislación y prácticas francesas sobre tales accidentes, donde desde tiempo que se han en uso los derechos que hoy se reclaman por el servicio de ferro-carriles.

En el «Boletín eclesiástico» de Almería ha aparecido una circular, en la que censurando el traje y manera con que se asiste á la iglesia, que el prelado hace las siguientes prohibiciones á las mujeres: 1.ª Que las mujeres se sienten, cual los hombres en los bancos; lo que además del roce, y familiaridad con aquéllos á que da ocasión se ha mirado siempre como poco conforme con la honestidad. 2.ª Que no vayan á los templos vestidas cual algunas lo hacen, con trajes mas bien propios de bailes, y muy poco apropiados para demostrar el respeto y la pureza que deben respirarse en la casa del Señor. 3.ª Que no entren tampoco en ellos con la cabeza descubierta ó bien con un pañuelo de bolsillo puesto en ella; previendo igual familiaridad y confianza que con la que visitan una vecina. (4.ª no se que no les permita otra cosa su pobreza suma; sino con el respeto grande que se debe al Señor de los cielos y de la tierra que en ellos habita. 5.ª y último. Que no lleven á los mismos sillones, que además de la molestia que al público causan, dan cierto aire de ordinario y vulgaridad á las fiestas religiosas, quitándoles su respetabilidad y grandeza; y su instintivo espíritu de devoción y piedad; y contribuyendo á aumentar el indiferentismo religioso, plaga de la actual sociedad y fuente de todos sus vicios; sin embargo de que cuando haya justa causa lo concederemos como cosa extraordinaria, señalando un sitio retirado y en el que menos se moleste ó perturbe.

Ayer después de la una de la tarde recibimos el siguiente despacho telegráfico de nuestro servicio: Madrid 12. S. M. la Reina D.ª María Cristina ha llegado á Zarauz. S. A. JR. el Infante D. Francisco sigue lo mismo. Ha llegado á Madrid S. A. el Infante D. Enrique.

que eran víctimas de sus torpezas á sufrir en silencio sus desagradables consecuencias. Para cumplir, pues, con el objeto que se propone en las circunstancias actuales, la Especial necesita obrar con energía, mucha energía, y puesto que el pensamiento es bueno, prometamos estar á la mira de este negocio; adquirir noticias acerca de sus primeros pasos y enterar á nuestros lectores de si la persona que emprende tan árdua empresa, mantiene firme su bandera ante los argumentos y medios que las compañías pondrán indudablemente en juego para combatir el terrible enemigo que es las protestas.

AVISOS OFICIALES. Desde el 11 al 18 de setiembre se practicarán por el ingeniero 1.º D. Joaquín Izquierdo, en el término de Cartagena, las operaciones siguientes: Reconocimiento por denuncia, de San Hipólito, de D. José Perez y Gomez; de Santa Clotilde, del mismo, y de Santa Isabel, del mismo. Demarcacion de mina; de Encarnacion de la Muerte, de D. José Yagües, y de Roma, de D. Juan Vidal Borraquil.

ULTIMA HORA. Despachos telegráficos de LA PAZ. Madrid 18. Hoy se administrará el viático al infante D. Francisco. Han sido nombrados consejeros de Estado los señores Silva y Escario.

DIARIO DE AVISOS. RELIGIOSOS. Santos de mañana.—S. Eusebio presbítero etc. Jubileo.—Está hoy en la iglesia parroquial de San Pedro y mañana en la Nuestra Sra. del Rosario. Cultos.—En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced continuará esta tarde la novena de la Virgen de los Remedios, y predicará D. Alejandro Perez Pagan.

MERCADOS. Precios de ayer de los cereales: Trigo..... de 36 á 52 rs. fan. — manchego de 4 á id. — jeja..... de 4 á id. Maiz..... de 4 á id. Cebada..... de 4 á 21 id.

ESPECTACULOS. TOROS DE MUERTE EN LA CIUDAD DE MURCIA. Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia, se verificarán dos corridas de toros en la tarde del siete y ocho de setiembre de 1865, (si el tiempo no lo impide) prosidirá la plaza la autoridad competente. Se lidiarán doce toros de cinco á seis años de las acreditadas ganaderías de don Justo Hernandez, vecino de Madrid, con divisa morada y blanca; y de D. Rafael José Barbero, de Córdoba, con sacarada y blanca.

LIDIADORES. Espadas.—José Antonio Suarez.—Antonio Carmona (el Gerardo).—Sobresaliente.—Rafael Molina (el Legatijo). Picadores.—Cefirino Lezano.—José Marquet.—Antonio Calderon.—Onofre Alvarez.—Un reserva. Banderilleros.—Benito Abasco (Vinaigre).—Salvador Sanchez (Frascuelo).—Angel Fernandez (Culebra).—Juan Yust.—Rafael Molina (El Legatijo).—Francisco Torres (Chosin).—Pantillero: José Diaz (Macho).

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES. Sol y sombra. Paños, cada tarde sin estrada..... 200 rs. Sillas de rollo..... 25 18 15. Genibarretos..... 19 13. Segunda contrabarrera..... 6. Delantera de sillones..... 5. Balcónidos..... 5. Grana cubierta, primera fila..... 70. Segunda idem..... 6. Cercos, tamaño 2..... 2. Charlas idem..... 2.

ANUNCIOS.

MUEBLES. El dueño que ha sido del establecimiento de muebles de la plaza de S. Bartolomé se ha trasladado á la de Chacon n.º 8, esquiná á la calle de Sta. Isabel. 220-60-24. Se vende la casa num. 14 y 12 de la calle Mayor del pueblo de la Ahorca, Barrio de Murcia. En la casa num. 21 frente á Florida Blanca darán razon. 224-12-12.

CAMAS DE HIERRO. Se venden cuatro nuevas, y de bonita construcción Corredora num. 4, cuarto 2.º. ASMA. OPRESIONES, AHOGOS, TOS Y CATARROS CURADOS POR EL PAVEL RIGOU.—Prospecto enviado franco. Depósito central, ventas por mayor: Madrid, Dos de Mayo, 2, 2.ª. A. MONERIEU. Murcia, D. Manuel Martinez.—Cartagena, D. E. Menchero.

REGLAMENTO de guardas rurales de campo. Se vende á 2 rs. en la comision de Almazan. PERIODICOS VIEJOS. En la imprenta de este periódico se compran los que se quieran vender siempre que se den á precio arreglado.

Ley de disenso paterno. se vende á 12 cuartos en la comision de Almazan. MANUAL DEL CONSTRUCTOR OBRA UTILISIMA, á todo el que se dedique á la enseñanza elemental de construcción, é indispensable á los constructores, aparejadores, capataces, maestros de obras, ayudantes, etc. Se puede obtener por la comision de Almazan.

CORREOS. Nota de las entradas y salidas, tarifas de franqueo y de certificado para la península, ultramar y extranjero, y otras noticias de inter.

LA ESPECIAL EN FERRO-CARRILES. Comision general de reclamaciones BAJO LA DIRECCION DE D. C. L. DE CORTAVITARTE. Agencia principal de Murcia, representada por D. R. Almazan y Martin. Oficinas: Zoco, 5. Todos los dias de cuatro á seis de la tarde. La empresa se encarga de cuantas reclamaciones se tengan que dirigir á las compañías de ferro-carriles, por cuantas faltas cometan en los servicios, que su explotación presenta al público. Alzaza cuantos casos puedan presentarse, como personales á los viajeros y propios á los equipajes y mercancías en grande ó pequeña velocidad.

EL CIELO EN 1866. Calendario de Joaquin Yague CONOCIDO POR EL ZARAGOZANO arreglado para el antiguo REINO DE MURCIA. El propietario de la edicion especial que para el reino de Murcia se ha hecho de un congreso con el zaragozano Sr. Yague, es el propietario de La Paz D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, num. 5, Murcia, á quien únicamente se harán los pedidos.

LA EDIFICADORA. Sociedad regular colectiva, registrada en el Gobierno civil, previa aprobacion del Tribunal de Comercio de la corte. Franca 3,000,000 de reales, según la base 16. Admite imposiciones desde 100 rs. con interés hip de 9 á 15 por 100 anual. Paga los intereses mensualmente. Incluye el importe de las imposiciones en los casos por suscripción en el plazo de su propiedad, en Madrid, en las provincias y en el extranjero para reedificar el país, también por suscripción. Director y administrador: D. Angel Hernán, comerciante, capitán de navío y propietario de la casa de San Fernando y de la Beneficencia Municipal de Madrid. Oficinas generales: Madrid, Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Murcia: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Barcelona: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Valencia: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Sevilla: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Cádiz: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Málaga: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Granada: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Córdoba: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Jaén: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Huelva: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Zamora: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Salamanca: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Valladolid: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Burgos: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Vizcaya: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Cantabria: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Asturias: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Galicia: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Castilla la Vieja: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Castilla la Nueva: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Aragón: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Navarra: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Rioja: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Cataluña: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Aragón: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Navarra: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Rioja: Calle de San Francisco, 4. Oficinas de Cataluña: Calle de San Francisco, 4.

Medicamentos nuevos LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS. 1.ª Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gastricas, dispepticas, etc., y muy particularmente las digestiones difíciles é imposibles. 2.ª El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que más por la acción de todo el que no le digiere. 3.ª La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. 4.ª Véase los tratados del doctor L. Corvisart, médico de S. M. el Emperador de los Franceses: 1.ª Sobre la dispepsia y consunción; 2.ª Estudios sobre el alimento y la nutrición. Precio del frasco triangular, 3 fr. 3.ª Píldoras de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL METODO GENO, muy eficaces contra las enfermedades escrofúlicas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruación difícil) y para fortalecer los temperamentos debilitados. 4.ª El hierro reducido por el hidrogeno es la mejor de las preparaciones. (BOUCHARDAT). 5.ª En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición. Precio del frasco triangular, 4 fr. Id. 1/2 Id. 2 fr. 50. 6.ª Píldoras de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON EL FOSFATO YODURO DE HIERRO INALTERABLE, recomendadas en las enfermedades escrofúlicas, Raquitismo, sífilis, úlcera y Meckel, atonías de la economía en general. 7.ª La Pepsina combinada con el Alzorca y con el yodo modifica la parte demandada, facilitando de estos dos excelentes terapéuticos sobre las personas nerviosas. (Extracto de una memoria dirigida á la Academia Imperial de medicina.) Precio del frasco triangular, 4 fr. Id. 1/2 Id. 2 fr. 50. Vendense en el laboratorio de M. Hogg; farmacéutico-químico; calle de Castellón, nº 3, en París. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de un sayo de bigode de bacalao. Madrid, Calderon, Príncipe, 13; botica, plaza del Angel, 7; Huesos, Barriónuevo, 11, y Somolinos, Infantes, 26; Gerona, Curriga; Jaen, Albert; Pamplona, Lande; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano; Murcia, botica del Sr. Guerra.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN DEFENSA DE DON CLAUDIO FONTANILLAS por D. José Indalecio Cases aplicando de la Real sentencia de vista de 31 de diciembre de 1862. Se venden á 10 rs. y medio con el cuadro de testigos, en la comision de Almazan. Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ. Murcia, 1865.—Imp. de La Paz, Zoco, 5.